INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN Nº 053 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Y SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2021 "ADQUISICION DE AROS – AD REFERENDUM (ID Nº 388.864)

Asunción, 12 de febrero de 2021

VISTO:

El Memorando DAF/UOC/DPC N° 03/2021, de fecha 08 de febrero de 2021.

La Ley Nº 2575/05 "*De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".*

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "*De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".*

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/2020 del 24 de julio del 2020, "*Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC/DPC N° 03/2021, de fecha 08 de febrero de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera, eleva a consideración el pedido de Adjudicación Items 1, a la firma VTG S.R.L, por un monto total de Gs. 39.900.000 (IVA incluido).

Que, por Dictamen de Evaluación Nº 01/2021, elaborado por el Comité de Evaluación del INTN, el resultado del juzgamiento de la oferta para la Adquisición de Aros de Seguridad – Ad Referéndum en la Contratación Directa Nº 01/2021, informa a la Dirección General que la empresa que ha presentado su oferta en el plazo establecido al efecto corresponden a: 1) VTG S.R.L.

Que, la oferta presentada ha sido analizada, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones y en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta y conforme a lo observado en el análisis, y siguiendo el Criterio "POR ITEMS" y bajo la modalidad de Emisión de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos.

Que, el pedido de Adjudicación es de Impacto Institucional y será realizado en vista a cubrir las necesidades prioritarias del INTN, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 32 de la Ley Nº 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del Decreto 21909/03, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la oferta presentada por la firma, VTG S.R.L., considerando que las ofertas presentadas por las referidas firmas cumplen suficientemente con las condiciones establecidas.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma:

- **Adjudicar el Items 1; a la firma VTG S.R.L. por un monto total de GS.39.900.000 (IVA incluido).**

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – DIRECCIÓN GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Resolución INTN N° 053 /2021
Hoja 2 de 2

Art. 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el Contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financieros y de Cajas correspondientes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Ing. LIRA GIMENEZ GIMENEZ
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY